



# Análisis Técnico de las Recomendaciones del GAFI – Recalificación de Cuba



Octubre 2017



## CUARTA RONDA DE EVALUACIONES MUTAS GAFILAT INFORME DE RECALIFICACIÓN

### I. INTRODUCCIÓN

1. Cuba solicitó la recalificación de Cumplimiento Técnico (CT) de la Recomendación 14, mediante comunicación e información de soporte presentada el 15 de junio.
2. De acuerdo con los procedimientos de la Cuarta Ronda, los países pueden solicitar la recalificación de CT, para lo cual se espera que se hayan realizado avances significativos en las deficiencias mencionadas en su Informe de Evaluación Mutua (IEM) (párrafos 64-66).
3. De este modo, seguidamente se analizan las acciones informadas por Cuba a efectos de determinar si la recalificación resulta procedente.

### II. ANÁLISIS

#### *Recomendación 14*

4. La Recomendación 14, fue calificada con MC. El IEM consideró como deficiencia técnica: a pesar de que todas las normas aplicables al sector financiero se ajustan a los criterios de esta recomendación, se evidenció que éstas no se extienden al Grupo Empresarial de Correos de Cuba que actualmente desarrolla la actividad de transferencia de dinero a través de giros postales.
5. Cuba informó que, mediante la Resolución del BCC No. 152 del 17/12/2014, se le otorgó licencia al GECC y a las 18 empresas de correos que lo integran, para que realicen las actividades de prestación de servicios de pagos y de giros postales nacionales e internacionales, según el objeto social aprobado por el Ministerio de Economía y Planificación.
6. La citada Resolución declara al GECC como sujeto obligado (SO) de las normas previstas en el Decreto Ley No.317/2013 -de la prevención y detección de operaciones en el enfrentamiento al LA/FT/FPDAM y al movimiento de capitales ilícitos- y sus normas complementarias. De igual modo, establece la obligación de reportar a la DGIOF los ROS, suministrar información que le solicite y aplicar debida diligencia a sus clientes.
7. Por otra parte, con fecha 5/3/2015, se emitió certificación sobre la inscripción del GECC en el Registro de Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias (Tomo 75, Folios 162 y 163).
8. A su vez, por medio de la Resolución No. 52 del 13/2/2015 del presidente del GECC, se dispone la creación de un Subcomité Coordinador para la Prevención y el Enfrentamiento, como órgano consultivo ad hoc al Comité de Prevención y Control del Grupo Empresarial, cuyas funciones son identificar y evaluar los posibles riesgos de utilización del servicio de giros postales para actividades de LA/FT/FPDAM, así como el monitoreo de las operaciones. En adición, mediante Resolución No. 122 del 20/9/2016, el presidente del Grupo Empresarial designó un oficial de cumplimiento.

9. Finalmente, Cuba informó que se llevaron a cabo reuniones de trabajo con el GECC respecto de la materia ALA/CFT, y que se le brindó capacitación específica en la materia.

10. *Conclusión:* Considerando que las acciones y medidas implementadas por Cuba se corresponden con las acciones recomendadas en el IEM y abordan las deficiencias allí referidas, se estima que la solicitud de recalificación resulta procedente y la calificación debe elevarse de mayoritariamente cumplida a **Cumplida**.

### III. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

11. En virtud de lo expuesto, se recomienda que el GTEM proponga al Pleno de Representantes que se recalifique la Recomendación 14, ascendiendo de Mayoritariamente Cumplida a Cumplida.



El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) es una organización intergubernamental de base regional que agrupa a 17 países de América del Sur, Centroamérica y América de Norte para combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales contra ambos temas y la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros

**Referencia para citas:**

GAFILAT (2017) – Análisis Técnico de las Recomendaciones del GAFI – Primera Recalificación de Cuba

<http://www.gafilat.org/UserFiles/Biblioteca/1aRecalificacionCuba.pdf>

© GAFILAT 2017. Reservados todos los derechos. Queda prohibida la reproducción o la traducción de esta publicación sin permiso previo por escrito. Las solicitudes de permiso de reproducción o de traducción de parte o de la totalidad de esta publicación deben dirigirse a la siguiente dirección: Florida 939 - 10° A - C1005AAS - Buenos Aires – Teléfono (+54-11) 5252-9292; correo electrónico: [contacto@gafilat.org](mailto:contacto@gafilat.org).

Fotografía de la portada: dsa66503 via Foter.com / CC BY-NC-SA